



Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 010 -2025-DIGA/TC

Lima, 28 de enero de 2025

VISTOS

El Informe N.º 033-2025-OSG/TC de fecha 28 de enero del 2025, remitido por la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional; la Resolución de Dirección General N.º 004-2025-DIGA/TC de fecha 07 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Dirección General N.º 004-2025-DIGA/TC se aprobó las medidas de austeridad en materia de uso de vehículos aplicables para el ejercicio fiscal 2025, estableciéndose una dotación mensual máxima de gasolina para la flota vehicular del Tribunal Constitucional;

Que, según lo establecido en el numeral 2.1.2 del apartado "2.1 Administración y asignación de los vehículos" de la directiva en mención, la flota vehicular del Tribunal Constitucional se compone de todos los vehículos propios, asignados o cedidos en uso, los mismos que deberán ser utilizados en forma correcta y eficiente;

Que, a través del Informe N.º 033-2025-OSG/TC de fecha 28 de enero del 2025, la Oficina de Servicios Generales, propone realizar una precisión en lo concerniente a los galones asignados a los vehículos de placa EAL-581, EGX-249 y EAM-479;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Administrativa N.º 196-2022-P/TC y su modificatoria Resolución Administrativa N.º 084-2023-P/TC del 08 de mayo del 2023 el Presidente del Tribunal Constitucional ejerce la titularidad del pliego, correspondiéndole ejercer la competencia y facultades atribuidas al Titular de la Entidad en la normativa de Presupuesto Público;

Que, mediante el numeral 2.10 del artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 214-2024-P/TC de fecha 26 de diciembre del 2024 publicada en el Diario El Peruano el 01 de enero del 2025, se delega en el Director General de Administración, en materia administrativa y gestión, la facultad de adoptar medidas de austeridad en materia de uso de vehículos de conformidad con lo establecido en el numeral 10.5 del artículo 10 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

En uso de las facultades conferida a esta Dirección, delegadas por la Resolución Administrativa N.º 214-2024-P/TC;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PRECISAR que la cantidad de galones mensuales asignados a los vehículos de placa EAL-581, EGX-249 y EAM-479, es acumulable entre los tres vehículos, siendo el tope máximo de consumo entre los tres vehículos de ciento veinte (120) galones mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER en seiscientos cuarenta (640) galones la dotación mensual máxima de gasolina para el Pool de vehículos del Tribunal Constitucional.





Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 010 -2025-DIGA/TC

Lima, 28 de enero de 2025



ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría General, las Oficina de Contabilidad y Tesorería, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales y el Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Tribunal Constitucional (www.tc.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,



.....
RODOLFO AURELIO ALBÁN GUEVARA
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL